

Federación Canófila Mexicana, A.C.  
Fundada en 1940  
Trabajo en Coordinación con la FCI, SV yWUSV

# **Reglamento para Exposiciones de Crianza de la Raza Pastor Alemán**

Versión 2004

Contenido General

---

- I. Establecimiento de conceptos e incumbencias
    - 1 Tipos de exposiciones
    - 2 Exposiciones locales
    - 3 Exposiciones de campeonato de conformación y crianza
  
  - II. Organización de exposiciones de conformación y crianza
    - 1 Catálogo de la exposición
    - 2 División de clases
  
  - III. Diversos reglamentos
- 

## **I. Establecimiento de conceptos e incumbencias**

- 1. Tipos de exposiciones
  - 1.1 Exposiciones de crianza locales
  - 1.2 Campeonatos de conformación y crianza (Sieger Mexicano, Campeonato de las Américas, Sieger Universal)
  
- 2. Exposiciones de crianza locales
  - 2.1.1 Las Exposiciones podrán ser efectuadas por la FCM o sus afiliados en la República mexicana quienes actuarán como organizadores responsables. Este grupo nombrará un comisionado del evento, quien será el encargado de hacer cumplir lo dispuesto en los reglamentos para la raza Pastor Alemán dentro de la FCM.

- 2.2 Las exposiciones de conformación y crianza en los diferentes estados de la Republica mexicana requieren la aprobación de la FCM a nivel central y es ésta la que debe coordinar la solicitud y autorización de los jueces ante la FCI.
- 2.3 La planeación para determinar las fechas para exposiciones de conformación y crianza, se realizan a través de los grupos filiales locales correspondientes, sujetos a la aprobación de la FCM.
- 2.4 La elección de jueces para exposiciones de conformación y crianza local, incumbe al grupo filial organizador; quien deberá cubrir los costos de los jueces (transportación, hospedaje, alimentación, etc.).
- 2.5 El grupo filial organizador en la localidad que realiza la exposición de conformación y crianza, es el responsable ante la FCM de una realización impecable del evento, así como del cumplimiento de todos los reglamentos vigentes. Entre otros, tiene que poner a disposición una o dos pistas suficientemente grandes para la evaluación de ambos sexos, vigilar que el desarrollo de las clases juzgadas sea fluido y al finalizar cada categoría se realice la entrega de los premios correspondientes establecidos en el presente Reglamento (trofeos y moñas).
3. Exposiciones de Campeonato de Conformación y Crianza (Sieger Mexicano, Campeonato de las Américas, Sieger Universal).
  - 3.1 La Federación Canófila Mexicana (FCM) realizará los diferentes Campeonatos que considere necesarios para el desarrollo de la raza Pastor Alemán en la República mexicana, pudiendo delegar la organización del cualquier evento a un grupo filial o con su colaboración.
  - 3.2 La FCM y el grupo filial determinarán la fecha del cierre de inscripciones.
  - 3.3 La selección y el nombramiento de los jueces para los eventos en la República mexicana corresponderán al grupo local organizador con la aprobación de la FCM, por lo menos dos meses antes de realizarse la Exposición.
  - 3.4 Las reglas adicionales establecidas para el Sieger Mexicano y cualquier Campeonato Similar, serán expuestas en la revista El Pastor Alemán en México, órgano oficial de la Federación Canófila Mexicana en la raza Pastor Alemán, o a través de la convocatoria.

## **II. Organización de Exposiciones de Conformación y Crianza**

1. Catálogo de la exposición (tamaño medio oficio).
  - 1.1 Para las exposiciones de conformación y crianza es obligatorio disponer de un catálogo impreso.
  - 1.2 En el catálogo deben de estar incluidos todos los perros en competencia, exhibiendo su nombre, número de registro oficial, día y fecha de nacimiento, tatuaje, datos de los padres, nombre del criador, nombre del propietario, nombre del manejador, dirección completa, Email y número de microchip en caso de contar con él.
  - 1.3 Únicamente se pueden aceptar perros para el evento y exhibir en el catálogo según los siguientes puntos:
    - 1.3.1 Solo podrán competir los perros que estén registrados en el libro de Crianza de la FCM o en libros de Crianza de asociaciones extranjeras, reconocida por la FCI o cualquier filial de la FCM.
    - 1.3.2 Que tengan la edad establecida en las categorías de la exposición.
    - 1.3.3 Sean libres de síntomas de enfermedades, agresividad o timidez.
    - 1.3.4 No estén sujetos al cierre en el registro de descendientes (consanguinidad no permitida).

- 1.3.5 Los propietarios no sean personas suspendidas de la FCM o FCI.
- 1.3.6 El grupo filial organizador deberá entregar a la FCM dos s firmados por el juez, con los resultados del evento, los cuales deberán incluir el lugar que ocupó cada ejemplar, así como su calificación. Dichos s deberán entregarse al departamento de exposiciones en las oficinas centrales de la FCM, a más tardar una semana después de haberse llevado a cabo la exposición.
2. División de clases.  
Los ejemplares exhibidos en exposiciones de conformación y crianza están divididos en las siguientes clases.  
Cuando la exhibición dura varias jornadas, la fecha clave para determinar en que clase competirá el ejemplar, será el primer día del evento.
- 2.1 Clase Cachorros de 3 a 6 meses, para aquellos que cumplieron 3 meses de edad y tengan menos de 6 meses.
- 2.2 Clase Cachorros de 6 a 9 meses, para aquellos que cumplieron 6 meses un día de edad y tengan menos de 9 meses.
- 2.3 Clase Cachorros de 9 a 12 meses, para aquellos que cumplieron 9 meses un día de edad y tengan menos de 12 meses.
- 2.4 Clase de Perros Juvenil, para aquellos que cumplieron 12 meses un día de edad y tengan menos de 18 meses.
- 2.5 Clase de Perros Jóvenes, para aquellos que cumplieron 18 meses un día de edad y tengan menos de 24 meses.
- 2.6 Clase de perros Adultos sin Título, para aquellos que cumplieron dos años de edad y no ostenten el título de Schutzhund 1 o su similar (Esta clase podrá ser limitativa de acuerdo a los lineamientos que considere la FCM apropiados para el desarrollo de la raza Pastor Alemán en la República mexicana y serán anunciados con anterioridad).
- 2.7 Clase de Adultos con Título, para perros mayores de dos años de edad y hayan obtenido el título de Schutzhund 1 o su similar y el sello que lo ostente como “a” libre de displasia. El título de Schutzhund o su similar deberá otorgarlo un juez reconocido por la FCI o la SV exclusivamente.
- 2.8 Grupo de crianza.  
Consiste en presentar un mínimo de 3 y un máximo de 6 ejemplares de un criadero de perros, que ya fueron presentados dentro de la exhibición de conformación y crianza y obtuvieron por lo menos la calificación de “bueno”. El grupo de crianza será evaluado de acuerdo con los criterios válidos para este caso: homogeneidad, considerando por lo menos dos padres posibles y la calidad de cada uno de los ejemplares. Cuando se presentan varios grupos de crianza, se les asignan lugares.
- 2.9 Las 3 categorías de cachorros en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 se establecen para promover la crianza, los perros que participan no obtienen la calificación de bueno.
3. Evaluaciones.
- 3.1 Excelente (V-Vorzüglich).  
Ejemplares que aplicando normas estrictas, cumplen plenamente con los requerimientos de la raza, se muestran seguros de sí mismos y serenos, y se comportan indiferentes al oír los disparos, que llevan la “a” libre de displasia de la cadera en su certificado genealógico, comprobar el grado de cuando menos

- Schzhund 1 y en el caso de que sean mayores de tres años y medio comprobar la Selección de Crianza “Korung”.
- 3.2 Muy bueno (SG Sehr Gut)  
Como evaluación máxima en las clase de perros jóvenes, juveniles y adultos sin título, que cumplen plenamente con las normas de la raza; en las clases de perros adultos con título para perros que cumplen con los requerimientos para la nota “excelente”, pero tienen impedimentos de menor grado en su anatomía . También animales de anatomía impecable, pero con medidas excedentes o faltantes, hasta de un centímetro.
- 3.3 Bueno (G Gut)  
Para ejemplares que cumplen con las normas, pero con impedimentos anatómicos claramente reconocibles.
- 3.4 Suficiente (A Ausreichend)  
Para ejemplares, que se muestran el día del evento sensibles a los disparos, o no se comportan con serenidad o soltura, o bien su estado en general, incluyendo sus condiciones anatómicas, no admite una evaluación más alta.
- 3.5 Insuficiente (U Ungenügend)  
Para ejemplares que se muestran tímidos al oír los disparos, inhibidos en su comportamiento o tienen defectos que los eliminan de la crianza. Para ejemplares cuyas medidas están excedentes o faltantes a un centímetro. La evaluación “insuficiente” está ligada a un “cierre en el registro de crías”, que debe estar propuesto por el juez encargado del evento.
- 3.6 Excelente seleccionado (VA Vorzüglich Auslese)  
En la Selección de Crianza en el Campeonato “Sieger Mexicano” o “Sieger Universal”, se imparte además de las evaluaciones anteriores, la calificación de “Vorzüglich Auslese VA (Excelente seleccionado), que comprende la comprobación de criterios más amplios.
- 3.7 Calificaciones según pruebas de protección
- |    |  |
|----|--|
| VA | TSB pronunciado y suelta a la orden.   |
| V  | TSB pronunciado y suelta a la orden.<br>TSB pronunciado, no suelta a la orden y se coloca al final de los V. |
| SG | TSB suficiente y suelta a la orden.<br>TSB suficiente, no suelta a la orden.                                 |
| T3 | TSB insuficiente, no puede seguir en la exposición.  |

TSB-Triebveranlagung/ Selbstsicherheit/ Belastbarkeit (dotes de instinto/ seguridad en sí mismo/ resistencia)

## Artículos Diversos

- 1.1 Deberá cubrirse el costo total de inscripción de los ejemplares que hayan sido inscritos y no hayan sido exhibidos, bajo pena de prohibírseles las inscripciones futuras.
- 1.2 Perros que fueron presentados al stand (evaluación individual) y fueron retirados durante el transcurso de la exposición sin el consentimiento expreso del juez de conformación y crianza, deben ser evaluados con la nota “insuficiente”. La calificación “insuficiente” está ligada al cierre del registro en el registro de crías, el cual entra en vigor con la emisión de la evaluación y el reporte del juez a la oficina central de la FCM.
- 1.3 El fallo del juez es definitivo y no admite apelación.

- 1.4 El expositor está obligado a proporcionar datos verídicos de su perro. Intentos de falsificación conducen al inicio de un procedimiento para sancionar, por parte de la FCM al responsable.
- 1.5 El expositor está obligado a demostrar conducta y exhibición deportivas. Procedimientos contrarios pueden llevar a la descalificación de su perro, a la pérdida de lugar y/o sanción por parte de la FCM.. La persona que se rehúsa intencionalmente a dar respuestas solicitadas o proporcione datos falsos, o que comete o tolera en su perro alteraciones o maniobras propicias para despistar o engañar al juez, pierde la distinción ya impartida a su perro en el transcurso de este evento y puede, si la gravedad del caso lo amerita, quedar excluida de eventos futuros o resultar multada por la FCM.
- 1.6 No se admite juzgar en exposiciones de conformación y crianza, perros cuyo criador o propietario sea uno de los jueces del evento y tenga menos de un año de haberlos transferido oficialmente ante la FCM. Se recomienda actuar con máxima reserva en el caso de perros cuyos propietarios o criadores tienen parentesco cercano. Lo mismo se aplica a compañeros de vida, compañeros de crianza, copropiedades, etc.
- 1.7 En la presentación en stand (parado) debe de posar el perro sin ayuda del manejador, posarlo de manera natural. Con una mano al perro y sin jalar la correa.
- 1.8 No se admiten aparatos de sonido eléctrico, aire comprimido, gas, tampoco se admiten pistolas o mangas de protección, o látigos para llamar al perro. Si esto sucediera se puede descalificar al perro y sacar de la exposición, en casos que se consideren graves.
- 1.9 Los perros pertenecientes a la categoría Adultos con Título deben realizar una prueba de Guardia y Protección en el “Sieger Mexicano” y en exposiciones locales que la FCM, por su importancia, considere convenientes.

## **CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.**

La Federación Canófila Mexicana, A.C. es una organización privada dedicada a la promoción y al mejoramiento de las distintas razas de perros al servicio del hombre, reservándose el derecho de admisión. Es requisito indispensable para poder exhibir algún ejemplar ser socio vigente de esta organización, así como el que los perros inscritos tengan registro de la misma, así como por cualquier organización reconocida por la FCM o la FCI

- 1.- La Federación Canófila Mexicana, A.C. se reserva el derecho de aceptar cualquier inscripción o dar cualquier servicio por ser una organización privada.
- 2.- Sólo podrán competir en las exposiciones ejemplares registrados en la FCM o en los países afiliados a la FCI, SV o WUSV. Por tal motivo es obligatorio revalidar y anotar claramente el número de pedigree, el número de microchip si existe y el número de socio del manejador y propietario.
- 3.- Quedan excluidos de toda competencia, deporte o pruebas de trabajo en general, todos aquellos ejemplares sin registro.
- 4.- Las inscripciones que no hayan sido pagadas en la exposición, serán anuladas cancelando al ejemplar y todos los premios obtenidos por el mismo.
- 5.- Todos los perros inscritos al evento deberán contar con su certificado de salud y de vacunación vigentes a la fecha del mismo.
- 6.- Es responsabilidad total de propietario, agente autorizado, manejador o expositor, llenar correctamente todos los datos que se solicitan en la hoja oficial de inscripción. Cualquier falsificación, error u omisión de los datos asentados, serán sancionados con la expulsión

definitiva del propietario, manejador y expositor de acuerdo a los reglamentos vigentes establecidos por la FCM.

7.-El inscribir a un ejemplar en la categoría de Adultos con Título sin haber cubierto los requisitos de la categoría, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y el Propietario será sancionado.

8.- Cualquier alteración de documentos oficiales, intención de fraude, intimidación o intento de soborno, serán castigados con la expulsión definitiva de la FCM

9.-Se castigará con la expulsión definitiva de la FCM la mala conducta de cualquier expositor o persona que se encuentre dentro de los eventos, así como el abuso físico, verbal, crítica pública irrespetuosa y la falta de deportivismo.

10.- Queda prohibido exponer en estado inconveniente, so pena de ser expulsado definitivamente de los eventos autorizados por la FCM a nivel nacional e internacional FCI

11.- Es responsabilidad del expositor recoger las heces fecales de sus ejemplares, así como el pelo y toda la basura que generen, depositándola en los lugares destinados para tal fin. También es su responsabilidad dejar limpio el espacio que se les asigne. El expositor que sea sorprendido violando estas condiciones será sancionado.

12.- Cuando se trate de eventos en los que se utilicen instalaciones ajenas a las de nuestra organización como: Salones, parques u hoteles, es responsabilidad total de los expositores entregarlas limpias. Cualquier expositor que sea reportado por el hotel o lugar del evento, será sancionado.

13.- Es obligación de los expositores mantener a sus ejemplares en jaulas con correa o con bozal, responsabilizándose de cualquier daño que estos pudieran ocasionar a otros perros o personas en el lugar del evento. Cada perro deberá estar bajo el cuidado, custodia y control de su propietario o manejador, todo el tiempo de la exposición o mientras permanezca en el recinto del evento.

14.- Los propietarios, expositores o manejadores son responsables de tener a sus ejemplares listos para competir, a fin de entrar en la pista al momento de ser llamados para su juzgamiento. Solo se llamará a los ejemplares por Categoría y nunca por número. De no presentarse serán declarados ausentes liberando a la FCM de toda responsabilidad.

15.- La FCM no se hace responsable por pérdidas o daños a los perros exhibidos, sea a consecuencia de un accidente, robo o por cualquier otra causa, siempre quedando a cargo del expositor o a gente responsable.

16.- Cuando un perro no se presente en el momento que le corresponde a su Categoría, sea declarado ausente, descalificado, o esté mal inscrito, queda entendido que por ningún concepto se hará la devolución de la cuota de inscripción.

17.- Todo expositor deberá respetar a las autoridades del evento y en especial al juez, so pena de ser sancionado hasta con la expulsión definitiva de la FCM y la anulación de todos los premios obtenidos por el ejemplar.

18.- Todo expositor se abstendrá dentro de la pista de fumar o tomar actitudes que lesionen el decoro del evento , tales como: azuzar a un perro contra otro,, discutir o provocar pleitos entre expositores, dejar perros dentro del automóvil o en la cajuela y otras conductas inadecuadas, maltrato físico a cualquier perro y que sea reportado. Se sancionará con la expulsión del evento o según la gravedad, hasta la expulsión definitiva.

19.- Son responsabilidad total del propietario o manejador. Los daños que los perros ocasionen a las instalaciones, mordeduras a otros perros o personas, incluyendo al juez, obligándose a pagar todos los gastos que se generen. De lo contrario, serán sancionados tanto el propietario como los perros involucrados con la expulsión de la FCM en forma definitiva.

20.- Queda estrictamente prohibido atar perros a jaulas, rejas, árboles, tiendas de campaña, instalaciones hidráulicas, eléctricas bardas o sillas so pena de ser sancionados con la expulsión del evento o definitivamente de la FCM

21.-Queda estrictamente prohibido durante los eventos repartir propaganda de cualquier artículo, persona o institución sin previa autorización de la FCM o club organizador.

22.- Después de terminada la exposición se dará una hora como máximo para desalojar las instalaciones. La persona que no respete esta disposición será acreedora a la sanción correspondiente.

## **VIOLACIONES GRAVES AL PRESENTE REGLAMENTO**

--Mala conducta hacia un juez: abuso físico, verbal, crítica pública irrespetuosa sobre su fallo, falta de deportivismo, negarse a recibir un premio, salir de la pista y tirar el premio obtenido, salir de la pista sin permiso del juez, no controlar un ejemplar voluntariamente e intento de influir en un juez.

--Conducta inadecuada durante la exposición: altercado físico o verbal, estado inconveniente, provocar problemas en el desarrollo del evento.

--Maltrato a perros: físico o por negligencia. La persona que sea sorprendida golpeando, maltratando o jaloneando violentamente a un perro será suspendida de manera definitiva.

--Destrucciones o daños al local o en el hotel sede del evento.

--Acciones fraudulentas y nocivas al evento: cambiar a un perro por otro, portación de armas de fuego o blanca y drogas, repartir propaganda en contra del organizador, de la FCM o cualquiera de sus miembros.

--Falsificar documentación de FCM, falsificar inscripciones, brazaletes, vender o comprar papeles de registro de la FCM La persona que incurra en alguna de estas faltas será suspendida de por vida.

--Inscribir a un ejemplar dentro de la Categoría de Adultos con Título, sin haber obtenido el título de Schutzhund I o su similar con Jueces de la FCI o de la SV.

--Inscribir a un ejemplar en la Categoría que no le corresponda por edad, tratando de obtener ventaja.

## **SANCIONES GENERALES**

Cualquier violación a los reglamentos se castigará con la suspensión desde seis meses hasta la expulsión definitiva, conforme a la gravedad de la falta. El acuerdo será tomado por la Federación Canófila Mexicana .A.C. y por ser ésta una institución privada, todos los socios están obligados a respetar los reglamentos para el buen desarrollo de la organización, pudiendo apelar a la Comisión de Honor y Justicia de la FCM para defenderse, presentando las pruebas correspondientes.

**Es obligación del expositor presentar a los ejemplares inscritos en el evento, a menos que exista una razón justificada, como enfermedad, lesión, etc.**

## **PREMIACIÓN DEL PASTOR ALEMÁN DEL AÑO.**

La Federación Canófila Mexicana, A.C. (FCM) premiará como mejor Pastor Alemán del año en cada una de las categorías, al ejemplar que mayor número de veces se haya colocado dentro de los primeros cuatro lugares en su categoría correspondiente, siguiendo la puntuación que se presenta a continuación:

Si obtiene el **1er lugar** en su categoría, tanto macho como hembra, acumula **4 puntos**  
Si obtiene el **2do lugar** en su categoría, tanto macho como hembra, acumula **3 puntos**  
Si obtiene el **3er lugar** en su categoría, tanto macho como hembra, acumula **2 puntos**  
Si obtiene el **4to lugar** en su categoría, tanto macho como hembra, acumula **1 punto**

La premiación a los mejores ejemplares de cada categoría, se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada competencia durante todas las exposiciones del año realizadas en la República mexicana. En consecuencia, el mejor ejemplar de cada categoría será aquel que acumule la mayor puntuación, y de manera sucesiva se obtendrán las siguientes posiciones.

Los ejemplares participantes deberán estar oficialmente registrados; así mismo les informamos que el cómputo será publicado en cada una de las revistas El Pastor Alemán en México, órgano oficial de la FCM; al finalizar el año, se realizará un evento especial para la premiación a los mejores ejemplares del año, en donde se entregarán las constancias correspondientes. Como consecuencia, el mejor criador o criadero del año será aquel criador que haya producido al ejemplar o ejemplares con la mayor puntuación, al mismo tiempo se premiará al Mejor Manejador del Año en la misma forma, basándonos en la hoja de inscripción en la cual se deberá detallar el nombre del criador y manejador.